

NOTA INFORMATIVA

En atención al número de peticiones de interinos pendientes de atender en la Viceconsejería de Justicia, ante la inexistencia de integrantes disponibles en las bolsas de interinos vigentes, se ha decidido como medida de urgencia y de conformidad con el art. 4.3 de la resolución de 26 de noviembre de 2012 de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las normas de gestión de las bolsas de trabajo y la selección, propuesta y nombramiento de los funcionarios interinos (BOPA- 10-12-2012), **solicitar al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias listado de aspirantes demandantes de empleo (tanto ocupados como desempleados) con el siguiente perfil:**

- **Experiencia de trabajo en Juzgados en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial (mínimo un mes)**
- **Titulación correspondiente a cada cuerpo:**
Códigos de inscripción:
 - o **CNO 37111027 Técnico en Servicios Jurídicos o similar: Tramitación y Gestión Procesal**
 - o **CNO 43091010 Alguacil: Auxilio Judicial**
- **Conocimiento y práctica en el manejo de medios informáticos**
- **En caso de no tener experiencia : haber superado, al menos, el primer ejercicio de las pruebas selectivas de alguna de las tres últimas convocatorias (considerándose superado el examen si se ha obtenido como mínimo el 50% de la puntuación máxima posible, lo que deberá acreditarse por cada aspirante):**

Gestión Procesal:

Orden JUS/1117/2019,
de 8 de noviembre (BOE
de 14 de noviembre)

Orden JUS/1165/2017,
de 24 de noviembre (BOE
de 30 de noviembre)

Orden JUS/2293/2015,
de 19 de octubre (BOE
de 3 de noviembre)

Tramitación Procesal:

Orden JUS/903/2019, de
9 de agosto (BOE de 31
de agosto)

Orden JUS/1166/2017,
de 24 de noviembre (BOE
de 30 de noviembre)

Orden JUS/2684/2015,
de 1 de diciembre (BOE
de 15 de diciembre)

Auxilio Judicial:

Orden JUS/60/2020 de
15 de enero (BOE de 27
de enero)

Orden JUS/1164/2017,
de 24 de noviembre (BOE
de 30 de noviembre)

Orden JUS/2681/2015,
de 1 de diciembre (BOE
de 15 de diciembre)

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Viceconsejería de Justicia

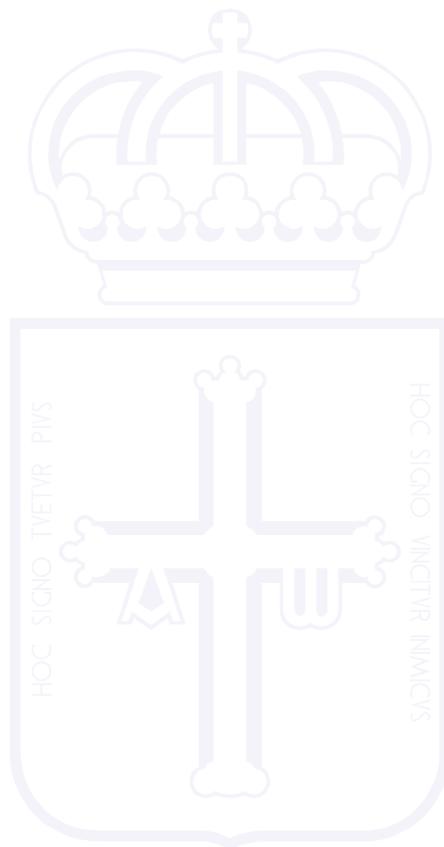
Con respecto a la convocatoria Orden JUS/60/2020 de 15 de enero de proceso selectivo al Cuerpo de Auxilio Judicial será posible acreditar la superación de las pruebas una vez se posean los certificados correspondientes.

El Servicio Público de Empleo facilitará el listado indicado a la Viceconsejería de Justicia con fecha límite 15 de junio de 2021.

Oviedo, a la fecha de la firma digital

LA VICECONSEJERA DE JUSTICIA

Fdo. Encarnación Vicente Suárez



Calle Eduardo Herrera "Herrerita", s/n - 2ª planta- 33006 Oviedo

Teléfono 985 66.85.50 Fax 985.10.68.39